



Bucaramanga,

05 AGO 2019

**PERSONERIA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Señor (a)
CIRO ALFONSO ALVAREZ
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 2019-4589.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Secretaria General

Elaboro: Sandra D.



50-17

**PERSONERIA
DE BUCARAMANGA**

Derecho a la ciudad

Bucaramanga,

Personería de Bucaramanga
 Correspondencia Enviada
 Número: 2019-4589
 Fecha: 13/may./2019 11:34 AM
 Dependencia: 50 - Personería Deleg para la
 Vigilancia del Patrimonio Público y la
 Protección del Ambiente
 Serie: 17 - PETICIONES - QUEJAS
 Anexos: 7 FOLIOS
 No. Folios:

5090



ISO 9001

icontec

Señor

CIRO ALFONSO ALVAREZ

Calle 44 # 1 occ-88 Barrio Campo Hermoso

Ciudad



ASUNTO: SEGUIMIENTO A LA PROBLEMÁTICA CON RESPECTO AL PRESUNTO APROVECHAMIENTO POR TERCEROS DEL PARQUEADERO UBICADO EN EL VELÓDROMO ALFONSO FLÓREZ ORTIZ.



Con mi acostumbrado respeto y de conformidad con las funciones que le competen a esta Delegada Para La Vigilancia del Patrimonio Público y Protección del Ambiente, me permito remitir la contestación efectuada por la Doctora **MARÍA PIEDAD ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ**, quien funge como Jefe de la Oficina Jurídica del INDERBU, en donde manifiestan las actuaciones realizadas por el mencionado instituto para la recuperación de esta espacio público.

Quedo atento a sus inquietudes y comentarios con relación al tema descrito en el asunto.

Al responder por favor citar el radicado 1980 - 2018

Cordialmente,

ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ

Personero Delegado para la Vigilancia

Del Patrimonio Público y Protección del Ambiente.

PROYECTO: ELVIA MEJÍA. *el*

ANEXO: SIETE (7) FOLIOS

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 05 AGO 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A., para notificar a **CIRO ALFONSO ALVAREZ**, toda vez que fue devuelta por el notificador.

La Secretaria General,


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Elaboro: Lucia B

Pertenece al 1980/2018
(Elvra)



Bucaramanga, 16 de abril de 2019.

RADICADO: 0000002019265 E
FECHA: 2019-04-17
HORA: 08:43:43

Doctor
ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ
Personero Delegado para la Vigilancia
Del Patrimonio Público y Protección del Ambiente
Carrera 11 N° 34-16
Bucaramanga

	Personería de Bucaramanga Correspondencia Recibida Número: 2019-2998 Fecha: 22/abr./2019 09:29 AM Dependencia: 50 - Personería Deleg los Bienes Fiscales Serie: 17 - PETICIONES - QUEJAS Anexos: 5 No. Folios: 7
--	---

50 Anexos

RADICADO PERSONERIA: 1980-2018
RADICADO INDERBU: 0000002019354 R
ASUNTO: Problemática parqueadero Velódromo Alfonso Flórez Ortiz

En atención al oficio de la referencia trasladado a la oficina de jurídica para su respuesta sobre la problemática con respecto al presunto aprovechamiento por terceros del parqueadero ubicado en el Velódromo Alfonso Flórez Ortiz, comedidamente me permito informar:

1. En fecha agosto 08 de 2017 se ofició a espacio público para que tome las medidas pertinentes en el espacio ubicado frente al Velódromo Alfonso Flórez Ortiz el cual está siendo utilizado como parqueadero de los vehículos de propiedad de los funcionarios del INDERBU y deportistas.
2. El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público dio respuesta al requerimiento y verifíco que la titularidad del predio, incluyendo el parqueadero en mención, corresponde al INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA "INDERBU".
3. Teniendo en cuenta la respuesta del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público donde informa que se trata de un área privada administrada y custodiada por el INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA "INDERBU". La Subdirección Técnica de este instituto en el lapso de 15 días instalará una cadena, como medida de cerramiento e implementará el reglamento de uso de este espacio.

192.168.10.250/integracion/correspondencia2.0/imprimir_pagina_enviada.php

1/1



4. La Dirección de Tránsito de Bucaramanga mediante oficio del 29 de septiembre de 2017 indica el envío de agentes adscritos a dicha entidad para realizar el correspondiente operativo de despeje y control vial.

ADJUNTO

- Oficio 2017379E dirigido al Director Oficina Espacio Público Julián Constantino Carvajal Miranda
- Respuesta requerimiento de fecha 14 de noviembre de 2017 del Director Oficina Espacio Público Julián Constantino Carvajal Miranda
- Respuesta de La Dirección de Tránsito de Bucaramanga Oficio N°945/2017

Atentamente,

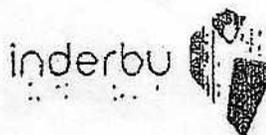

MARIA PIEDAD ECHEVERRÍA RODRIGUEZ
Jefe oficina Jurídica.

Proyectó: Andrea Milena Plata Duque – Abogada Externa 



inderbu

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL
DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE
BUCARAMANGA "INDERBU"**
Nit. : 804.002.166-1



Bucaramanga, Agosto 08 de 2017

Doctor
JULIAN CONSTANTINO CARVAJAL MIRANDA
Director Oficina Espacio Público
Calle 35 N° 10 – 43 Piso 3 Alcaldía de Bucaramanga Fase 1
Bucaramanga

RADICADO: 0000002017379 E
FECHA: 2017-08-09
HORA: 09:36 : 48

Janecey
JANECEY
JANECEY

REFERENCIA: Traslado de oficio 2017873 R del 24 de Julio de 2017, remitido por la oficina de atención a la comunidad en el despacho del alcalde municipal y radicado también por el peticionario con oficio No 2017866 R del 24 de Julio de 2017 en el INDERBU.
ASUNTO: Derecho de petición del señor JUAN DOMINGO GARCIA FLOREZ.

En atención a la solicitud del señor JUAN DOMINGO GARCIA FLOREZ, de fecha 24 de Julio del año en curso, mediante la cual pone de presente la situación que ha generado el particular JOSE MARIA CARRILLO DULCEY quien de acuerdo a lo manifestado por el peticionario, usufructúa el parqueadero del velódromo Alfonso Flórez Ortiz y le viene ocasionando agresiones físicas y verbales desde este sitio.

Por tratarse de un tema de espacio público, de conformidad con el artículo 21 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, me permito remitir la solicitud señalada.

No obstante, en aras de establecer si el espacio exterior al velódromo Alfonso Flórez Ortiz corresponde a la Oficina de Espacio Público o si corresponde al INDERBU, me permito enviar copia de la escritura pública No 2.123 de la notaría segunda del círculo de Bucaramanga, matrícula inmobiliaria de la oficina de registro de instrumentos públicos y plano del lote en el cual se encuentra ubicado el velódromo Alfonso Flórez Ortiz.

Anexo

- > Copia del oficio remitido 2017873 R del 24 de Julio de 2017
- > Copia de solicitud (F.2-5)
- > Evidencia fotográfica (F.6-12)
- > Copia de la solicitud de video radicada en la Unidad Integral de Direccionamiento e Intervención Temprana UDIT (F.13)
- > Copia de la escritura pública No 2.123 de la notaría segunda del círculo de Bucaramanga (F.14-16)
- > Copia de matrícula inmobiliaria de la oficina de registro de instrumentos públicos (F.17-18)
- > Copia del plano del lote en el cual se encuentra ubicado el velódromo Alfonso Flórez Ortiz (F.19)
- > Copia de oficio 090 del 08 de abril de 2006 proveniente del área de bienes inmuebles e inmuebles de la Secretaría General de la Gobernación, en el cual manifiesta que el predio es propiedad del Departamento y la identificación del bien (F.20).

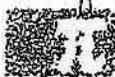
http://192.168.10.150/integracion/correspondencia2.0/impresion_documento_radica.php

[Firma]
CONSUELO RODRIGUEZ GIL
Directora General INDERBU

1/1

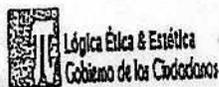
Proyectó MARIA PIEDAD ECHEVERRIA RODRIGUEZ / Jefe Oficina Jurídica

Coliseo Bicentenario Alejandro Galvis Ramírez
Unidad Deportiva Alfonso López - Costado Norte
TEL: 6450333
Bucaramanga – Colombia.
www.inderbu.gov.co



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo DADEP 4085
Subproceso: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público Código Subproceso: 1800	SERIE/Subserie: PREDIOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Código Serie/Subserie 1800-216



472
Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 920.020.017-9
C.G. 25.0.35 A.25
Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/Razón Social
ALCALDIA DE BUCARAMANGA -
A: CALDIA - DEP ESPACIO
PÚBLICO
Dirección: CALLE 35 # 10-43 FASE I
PISO 3
Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER
Código Postal: 580006246
Envío: G177848766CO

DESTINATARIO
Nombre/Razón Social:
CONSUELO RODRIGUEZ GIL DADEP
4085-2017
Dirección: Inderbu

Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER

Código Postal:
Fecha Admisión:
23/11/2017 17:25:14
Ha Transcurrido de carga (00:00) del 20/10/2017
Ha Expirado de carga (00:00) del 20/10/2017

Bucaramanga, 14 de Noviembre de 2017



Al contestar cite este radicado:
RADICADO: 0000020171558 R
FECHA: 2017-11-24
HORA: 08:22 : 22
FIRMA:

FOLIOS: _____

Señora
CONSUELO RODRIGUEZ GIL
Abogada Inderbu
Calle Bicentenario Alejandro Galvis Ramírez Unidad Deportiva Alfonso Flórez- Costado Norte

Asunto: Respuesta Requerimiento Parqueadero Abierto al Público
Radicado: No. 062969, 042926 de la Ventanilla Única de Correspondencia.
Radicado: No. 3380, 2297 Departamento de la Defensoría del Espacio Público.

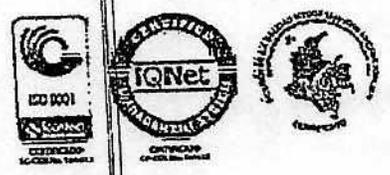
Respetuosamente nos dirigimos a usted con el fin de dar respuesta a su requerimiento, por lo tanto el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público verificó la titularidad del predio identificado con numero predial 010302440001000 y folio de matrícula No. 300-121081.

Según las verificaciones realizadas y efectuadas las consultas en los sistemas de información predial, registral y examinando el inventario físico del patrimonio inmobiliario municipal el predio no es de propiedad del Municipio de Bucaramanga.

Adicional a lo anterior y de acuerdo a la georreferenciación otorgada por el Geoportal del Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, se evidencia que el parqueadero que está siendo usufructuado por el Señor José María Carrillo Dulcey, hace parte del predio en consulta, por lo tanto no es espacio público.

Numero Predial: 010302440001000
Dirección: Calle 14 con Carrera 30
Folio de Matrícula: 300- 121081
Área de Terreno 136.327,0 M2
Destino Económico: Recreacional

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





PROCESO CONTROL VIAL

Serie: 132-4.2

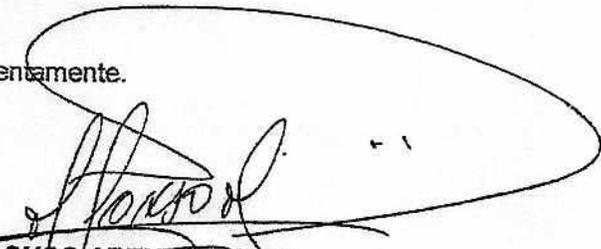
OFICIO N° 946/2017

Página 1 de 3

De igual manera se está trabajando para la recuperación de la Movilidad vial y Peatonal, de tal forma llevar a cabo la Eliminación de estos entes negativos que Obstruyen la vía pública, apoyados de Los diferentes Entes de Control, Buscamos Dar solución De fondo a la problemática vial que aqueja este sector, dando cumplimiento a la solicitud. Ya que es nuestro deber institucional velar por la seguridad y tranquilidad vial de la ciudadanía.

Así mismo, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga se encuentra trabajando el aspecto educativo dirigido a los sujetos que forman parte del tránsito (conductores, pasajeros, peatones) con Cultura Vial, promoviéndose los buenos hábitos de seguridad vial y cumplimiento de normas de tránsito. Además como autoridad de tránsito hemos tomado atenta nota para fortalecerlos con el fin de garantizar el cumplimiento de las medidas ordenadas, la movilidad y seguridad vial del sector mitigando el impacto de accidentalidad, variaciones de velocidad, maniobras entre carriles y la obstrucción del espacio Público sobre el andén y calzada en el sector.

Atentamente.


ALONSO ARENAS PÉREZ

Comandante Grupo Control Vial (E)

P: Mariene Yaneth pacheco - Abogada Control Vial

Quejas, derechos de petición, acciones populares, tutelas, etc.



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VIA GIRÓN - TELEFONO 6809966 - FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co